



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 974 / 2022

Expediente nº: 4289/2022

Asunto: Convocatoria de una plaza de personal laboral de Limpieza de Edificios Públicos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el acta del tribunal de fecha 18 de agosto de 2022 donde se han analizado las solicitudes realizadas y vistas las Bases que rigen la convocatoria para el acceso a la plaza de de una plaza de personal laboral de Limpieza de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Acuerda aprobar la siguiente lista por orden de puntuación:

Nº orden	Nombre	DNI	Puntuación experiencia	Puntuación formación	Total
1	Emma Ostré	Xxx386xxx	1.70	0.20	1.90
2	Lucía Pérez Rodríguez	Xxx947xxx	0.60	0.30	1.00
3	Montserrat García Gordo	Xxx326xxx	0.60	0	0.60
4	Juan Antonio Ruiz Mercader	Xxx636xxx	0.60	0	0.60
5	Susana Berruezo Barquero	xxx968xxx	0.20	0	0.20
6	Asteria Cervantes de Alarcón	Xxx034xxx	0	0	0

FECHA DE FIRMA: 19/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: D0E65E0C5B305693BE75F83123B72223517C8CC
EB6163FFCE37836286559F46AD9164664FA81DE8

PUESTO DE TRABAJO: Secretario ALCALDE

NOMBRE: Fernando Miguel Marques Bebia
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC2F30BA08E2F69154B81



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

SEGUNDO.- Nombra para el para el puesto ofertado a **D^a. Emma Ostré.**

Proponer que el resto de aspirantes se queden en la bolsa en el orden establecido en la tabla anterior.

TERCERO.- Abrir el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación para que los aspirantes presenten las alegaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Publicar en el tablón de anuncios y en la web municipal.

QUINTO.- Dar traslado a los departamentos municipales correspondientes.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde Presidente, en Villa del Prado, a fecha de firma, de lo que yo, el Secretario, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

D. Héctor Ortega Otero

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fernando M. Marqués Bebia

EL SECRETARIO

.-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sptes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/08/2022 D0E65E0C5B305693BE75F83123B72233517C8CC
19/08/2022 EB6163FFCE37836286559F46AD9164664FA81DE8
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
ALCALDE
NOMBRE: Miguel Marqués Bebia
HECTOR ORTEGA OTERO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC2F30BA08E2F69154B81